

Radicado No. 20126164

Popayán, 31-03-2025

LILIANA PATRICIA CORREA

Dirección: BA BRISAS DE MICAY CASA 40

Celular: 3113005354

Cédula: 32183074

Contrato: 1566402

Producto: 898530597

Titular: **GERARDO TROCHEZ ULCUE**

Caldono - Cauca

Asunto: Radicado 20126164. Notificación por aviso a tu solicitud del día 19 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Liliana:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20126164 expedido el día 06 de marzo de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20126164 del 06 de marzo de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

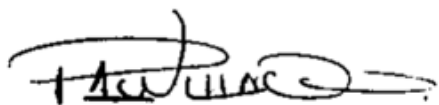
Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co





PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 20126164

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

NO. DE SOLICITUD: 20126164

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 19/02/2025
12:05 p.m.

PETICIONARIO: LILIANA PATRICIA CORREA

CÉDULA: 32183074

PRODUCTO SERVICIO: 898530597

MUNICIPIO: POPAYÁN

DIRECCIÓN DEL PREDIO: BA BRISAS DE MICAY CASA 40

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: BA BRISAS DE MICAY CASA 40

TELÉFONO: 3113005354

CORREO ELECTRONICO: N/A

CAUSAL: _____

ANEXOS:

☒ FACTURACIÓN ☐ PRESTACIÓN ☐

☒ NO ☐ SI

☐ INSTALACIÓN ☐ SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: Cliente reclama por doble facturado indica está pagando su servicio con contrato 1677403 medidor No 20813900HEXMA.

FECHA DE RESPUESTA: 06-03-2025

DECISIÓN: En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que teniendo en cuenta la orden de trabajo N° 9352389 se evidencia que el lote no cuenta con servicio ni medidor ni carga instalada. Usuario fue legalizado sin tener vivienda. Por lo anteriormente mencionado, se procede a realizar el ajuste a los valores facturados y a inactivar el servicio en nuestro sistema de información comercial.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la compañía energética de occidente S.A.S E.S.P y en subsidio el recurso de apelación ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. no se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. artículo 77 y 78 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Funcionario responsable:

Maria Alejandra Grijalba I.
Asesor experiencia de clientes

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

EL NOTIFICADO: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQR's, la aplicación móvil ceo en tus manos (disponible para descarga desde apple store o play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Estimado cliente, para nosotros su opinión es muy importante, lo invitamos a responder una breve encuesta escaneando el siguiente código QR. Queremos conocer si esta respuesta está resolviendo sus inquietudes con nosotros.

